

MARTES, 14 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 197

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2014-14006 *Resolución de 2 de octubre de 2014 sustituyendo al presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.*

El artículo 37 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone la creación de las Juntas Arbitrales del Transporte como instrumento de protección y defensa de las partes intervinientes en el sector del transporte.

Por su parte, el artículo 8 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la mencionada Ley, establece que las Juntas Arbitrales del Transporte estarán compuesta por el Presidente y un mínimo de dos y un máximo de cuatro vocales, designados todos ellos por las Comunidades Autónomas o, en su caso, por la Dirección General de Transportes Terrestres, debiendo, en todo caso, formar parte de las Juntas los representantes de los cargadores o usuarios y de las empresas del sector del transporte.

En este sentido, procede en la actualidad la sustitución de la persona que hasta ahora ha ostentado la presidencia de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.

En su virtud,

RESUELVO

Sustituir a don Jesús Souto Aller por doña Mónica de Berrazueta Sánchez de Vega en la Presidencia de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria.

Cúmplase la presente resolución y notifíquese en forma a: Secretaría General de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, Dirección General de Transportes y Comunicaciones y Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 2 de octubre de 2014.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Eduardo Arasti Barca.

2014/14006

CVE-2014-14006